

COMISION HONORARIA DE LUCHA CON EL CANCER
(Ley 16.097)

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACION

COLABORA: FUNDACION MANUEL PEREZ
FACULTAD DE MEDICINA

BASES
LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a aspirantes para la presentación de Proyectos de Investigación Científica en cáncer en las áreas básica, clínica y epidemiológica.

Inscripción

Las inscripciones se realizarán en las oficinas de la Fundación Manuel Pérez, Av. Gral. Flores 2125 (Planta Baja), de lunes a viernes de 9.30 a 13.00 y de 15.00 a 18.00.

Cierre

El período para la presentación de proyectos finaliza indefectiblemente el 1º de setiembre de 2006 a las 18.00 horas.

Documentación

Los interesados podrán acceder a las bases, condiciones generales y formularios en los siguientes sitios de Internet: www.urucan.org.uy y www.manuelperez.fmed.edu.uy.

Los aspirantes entregarán 6 copias completas de la documentación, las cuales deberán incluir: el formulario de inscripción, currículum vital (CV) de los participantes del proyecto.

Asimismo se deberá presentar un respaldo electrónico con toda la documentación.

Los CV deberán estar firmados y tendrán carácter de Declaración Jurada (Art. 239 del Código Penal).

Plazos de ejecución

Luego del cierre de las inscripciones el Comité de Selección dispondrá de 45 días para seleccionar los proyectos que serán subvencionados.

Los investigadores cuyos proyectos hayan resultado seleccionados deberán iniciar el proyecto dentro de los 30 días siguientes a su notificación.

Los proyectos podrán tener una duración máxima de hasta 2 años.

Areas temáticas

Los investigadores deberán definir un área temática (básica, clínica o epidemiológica) dentro de la cual se inscribe el proyecto.

Subvenciones

Los proyectos podrán recibir un máximo en moneda nacional del equivalente a US\$ 10.000 (diez mil dólares EEUU).

En el caso de los proyectos cuya duración se extienda hasta los 2 años, los desembolsos efectuados en el primer año no podrán superar el 50% del monto total asignado.

La aplicación de los fondos dedicados a financiar recursos humanos estará limitada a un máximo de hasta un 20% del total asignado para proyectos del área básica, y hasta un 40% del total asignado para los proyectos de las áreas clínica y epidemiológica. En el caso en que la naturaleza de la investigación proyectada así lo justifique, los investigadores podrán solicitar la variación de estos porcentajes, lo cual podrá realizarse luego de la aprobación del Comité de Selección y resolución fundada de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.

El 2.5% del monto total asignado a cada proyecto será destinado a solventar los costos de gestión del mismo por la Fundación Manuel Pérez. Para este fin la Fundación debitará el 2.5% del total asignado al proyecto en el primer año de ejecución.

Este llamado está financiado por el Programa de Apoyo a la Investigación Científica en Cáncer de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer; en consecuencia los investigadores se notificarán, en el momento de la inscripción, de las Condiciones Generales que rigen las subvenciones acordadas en el marco del referido Programa de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.